



APRUEBA REAJUSTE, ACTUALIZA MONTOS Y CONFIRMA COBERTURA RESPECTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I, II y III AÑO 2020 EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 026

PUNTA ARENAS, 31 DE ENERO DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público para el año 2020; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 3301 del 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; Según inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento, indica: *"si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en oportunidad que aquél señale. En este caso y si el interesado hubiere asumido sus funciones, el decreto o resolución no podrá ser retirado de tramitación ante la Contraloría General de la República. Si este organismo observare el decreto o resolución, esta determinación será comunicada al interesado, quien deberá cesar en sus funciones. Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese período serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda"*; en la Resolución Exenta N° 821 del 07 de mayo de 2018 que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "enriquecimiento de la experiencia educativa" y su modificación mediante la Resolución Exenta N° 1010 del 16 de mayo del 2018; en la Resolución Exenta N° 292 del 05 de septiembre de 2018 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Universidad de Magallanes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento de la Experiencias Educativas" comuna de Punta Arenas, durante el periodo 2018, 2019 y 2020; en las Resoluciones Exentas N° 2513 y 2514 del 29 de noviembre de 2018 que aprueban términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 de los Programas Habilidades para la Vida I y II respectivamente; en la Resolución Exenta N° 29 del 12 de febrero de 2019 que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Porvenir, en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 30 del 12 de febrero de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 361 del 21 de febrero de 2019 que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para

la presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa Habilidades para la Vida II; en las Resoluciones Exentas N° 427 y 428 del 07 de marzo de 2019 que modifican los términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad de los programas Habilidades Para la Vida I y II bienio 2019-2020, aprobados mediante Resolución Exenta N° 2513 y 2514 respectivamente; en la Resolución Exenta N° 088 del 28 de marzo de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 089 del 28 de marzo de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 096 del 08 de abril de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 201 del 06 de agosto de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Natales, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 202 del 06 de agosto de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Porvenir, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Porvenir, bienio 2019-2020; en Resolución Exenta N° 250 del 08 de octubre de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020; en Resolución Exenta N° 251 del 08 de octubre de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 279 del 04 de noviembre de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Porvenir, en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020; en la Carta s/n del 10 de diciembre de 2019, la Universidad de Magallanes solicitó que el presupuesto aprobado año 2020 del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriqueciendo la Experiencia Educativa" sea transferido en cuota única; en Resolución Exenta N° 3362 del 16 de diciembre de 2019 que incorpora cambio de nombre del Programa Apoyo a la Retención Escolar: "Enriqueciendo a la Experiencia Educativa" por "Programa Habilidades para la Vida III", de JUNAEB, ordena notificación y publicación que indica; en las Circulares N° 047 y 048 ambas del 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envía las orientaciones del proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III periodo 2020; en el Ordinario N° 02 del 03 de enero de 2020 la Dirección Regional de JUNAEB que remite respuesta a la solicitud realizada por la Universidad de Magallanes; en la Circular N° 01 del 06 de enero de 2020, la Dirección Regional de JUNAEB envía orientaciones proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III; en correo electrónico de fecha 21 de enero de 2020, enviado por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB que oficializa el valor de reajuste para el año 2020; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, 03 y 04 del 29 de enero de 2020 emitidos desde la Unidad de Recursos Compras y Personas de JUNAEB, certifica que existe disponibilidad presupuestaria periodo 2020 para la ejecución de los Programas Habilidades para la Vida I, II y III; en las Resoluciones Exentas N° 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del 31 de enero de 2020 que aprueban Informe Técnico de Programación Programa Habilidades para la Vida I, II y III ejecutados en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 7 del 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 8 del 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades

tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa de Habilidades para la Vida, del Departamento de Salud Escolar.

2.- Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito de los estudiantes en su trayectoria y desempeño escolar, aportando de esta forma a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social. Lo que incide directamente en mejores niveles de aprendizaje, baja repetición y disminución de la deserción escolar.

3.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público N° 21.192 correspondiente al año 2020, contempla según imputación presupuestaria 09.09.02.24.03.169 Glosa 05, recursos para el Programa Habilidades para la Vida.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 05 *"Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar y apoyo psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afecten a los estudiantes, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."*

5.- Que, JUNAEB reguló mediante actos administrativos los términos de referencia para la presentación de nuevos proyectos y propuestas de continuidad, que se detallan a continuación:

- Resolución Exenta N° 821 del 07 de mayo de 2018, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de Apoyo a la Retención Escolar, "Enriquecimiento de la experiencia educativa" y sus modificaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 1010 y N° 3362.
- Resolución Exenta N° 2513 del 29 de noviembre de 2018, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida I y su modificación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 427.
- Resolución Exenta N° 2514 del 29 de noviembre de 2018, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida II y su modificación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 428.
- Resolución Exenta N° 361 del 21 de febrero de 2019, que aprueba términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa Habilidades para la Vida II.

6.- Que, esta Dirección Regional en el marco de los términos de referencia anteriormente citados, celebró con distintas entidades públicas y privadas

sin fines de lucro, convenios para el período 2018, 2019, 2020, los que fueron aprobados mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución Exenta N°292 del 05 de septiembre de 2018, que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Universidad de Magallanes, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar: Enriquecimiento de las Experiencias Educativas, comuna de Punta Arenas, durante el periodo 2018, 2019 y 2020 y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N°29 del 12 de febrero de 2019 que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Porvenir, en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020 y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N°30 del 12 de febrero de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020 y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N°088 del 28 de marzo de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020 y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N°089 del 28 de marzo de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación Salud y Atención al Menor, en virtud de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Punta Arenas, bienio 2019-2020 y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N°201 del 06 de agosto de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Natales, bienio 2019-2020.
- Resolución Exenta N°202 del 06 de agosto de 2019 que aprueba convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Porvenir, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, comuna de Porvenir, bienio 2019-2020.

7.- Que, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia citados en el considerando quinto del presente documento, específicamente en el título denominado "reajuste anual", JUNAEB procederá a aprobar mediante resolución exenta el presupuesto reajustado para el segundo y/o tercer año de vigencia de los convenios, según corresponda.

8.- Que, mediante comunicación electrónica de fecha 21 de enero de 2020, enviada por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de JUNAEB, se oficializa el valor de reajuste para el año 2020 el cual corresponde a un 2,6%, de conformidad a lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público N°21.192 del presente año, aplicable a los convenios citados en el considerando sexto, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

9.- Que, mediante los certificados de disponibilidad presupuestaria N°02, N°03 y N°04 de fecha 29 de enero de 2020, emitidos por la Unidad de Recursos, Compras y Personas de esta Dirección Regional de JUNAEB, se certifica que existen

recursos disponibles para la ejecución de los Programas Habilidades para la Vida I, II y III durante el año 2020.

Por las consideraciones antes señaladas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE Y PÁGUESE las sumas indicadas en la Tabla N° 1, por concepto de reajuste anual de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que, por razones de buen servicio, se devengarán desde el 01 de enero del año 2020.

Tabla N°1

Programa	Comuna	Resolución exenta que aprueba y modifica convenio	Entidad ejecutora	Monto \$ en pesos chilenos 2019	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2020
HPV I	Natales Torres del Paine	Res. Ex. N°30 del 12-02-2019. Res. Ex. N°96 del 08-04-2019.	Gobernación Provincial de Última Esperanza	\$ 37.120.000	\$ 38.086.000
HPV I	Porvenir	Res. Ex. N°29 del 12-02-2019. Res. Ex. N°279 del 04-11-2019.	Ilustre Municipalidad de Porvenir	\$ 16.272.000	\$ 16.696.000
HPV I	Punta Arenas	Res. Ex. N°88 del 28-03-2019. Res. Ex. N°250 del 08-10-2019.	Corporación Municipal de Punta Arenas	\$ 108.937.000	\$ 111.770.000
HPV II	Natales	Res. Ex. N°201 del 06-08-2019.	Gobernación Provincial de Última Esperanza	\$ 28.190.976	\$ 28.924.000
HPV II	Porvenir	Res. Ex. N° 202 del 06-08-2019.	Ilustre Municipalidad de Porvenir	\$ 17.658.000	\$ 18.118.000
HPV II	Punta Arenas	Res. Ex. N°089 del 28-03-2019. Res. Ex. N° 251 del 08-10-2019.	Corporación Municipal de Punta Arenas	\$ 76.994.000	\$ 78.996.000
HPV III	Punta Arenas	Res. Ex N°292 del 05-09-2018. Res. Ex. N°072 del 18-03-2019	Universidad de Magallanes	\$ 63.691.080	\$ 65.348.000
TOTAL REGIONAL				\$ 348.863.056	\$ 357.938.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALÍCESE el monto de las cuotas a pagar para el año 2020 en virtud del reajuste aprobado en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Programa	Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto 3° cuota	Monto total año 2020
HPV I	Natales/Torres del Paine	\$ 19.329.150	\$ 9.405.055	\$ 9.351.795	\$ 38.086.000
HPV I	Porvenir	\$ 7.650.000	\$ 5.296.000	\$ 3.750.000	\$ 16.696.000
HPV I	Punta Arenas	\$ 46.185.079	\$ 37.017.892	\$ 28.567.029	\$ 111.770.000
HPV II	Natales	\$ 14.946.170	\$ 6.973.915	\$ 7.003.915	\$ 28.924.000
HPV II	Porvenir	\$ 8.160.000	\$ 5.908.000	\$ 4.050.000	\$ 18.118.000
HPV II	Punta Arenas	\$ 31.896.872	\$ 26.285.216	\$ 20.813.912	\$ 78.996.000
HPV III	Punta Arenas	\$ 65.348.000	---	---	\$ 65.348.000

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALÍCESE el monto del aporte local comprometido para el año 2020, en virtud de la programación anual aprobada, según el siguiente detalle:

Programa	Comuna	Aporte Junaeb 2020	Aporte local 2020	Presupuesto total año 2020	Porcentaje aporte local según proyecto
HPV I	Natales/Torres del Paine	\$ 38.086.000	\$ 10.319.260	\$ 48.405.260	21,32%
HPV I	Porvenir	\$ 16.696.000	\$ 10.528.000	\$ 27.224.000	38,67%
HPV I	Punta Arenas	\$ 111.770.000	\$ 39.835.774	\$ 151.605.774	26,28%
HPV II	Natales	\$ 28.924.000	\$ 8.769.260	\$ 37.693.260	23,3%
HPV II	Porvenir	\$ 18.118.000	\$ 4.522.794	\$ 22.640.794	20,0%
HPV II	Punta Arenas	\$ 78.996.000	\$ 20.002.502	\$ 98.998.502	20,2%
HPV III	Punta Arenas	\$ 65.348.000	\$ 15.900.000	\$ 81.248.000	19,6%

ARTÍCULO CUARTO: CONFÍRMESE la cobertura de los establecimientos educacionales adscritos al programa, según detalle de programación aprobada para el año 2020.

Programa Habilidades para la Vida I Ejecutado por la Gobernación Provincial de Última Esperanza					
comuna	RBD	DV	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Natales	8412	3	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme	Corporación Municipal	2008
Natales	8413	1	Escuela Coronel Santiago Bueras	Corporación Municipal	2008
Natales	8415	8	Escuela Capitán Juan Ladrillero	Corporación Municipal	2008
Natales	8417	1	Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf	Corporación Municipal	2008
Natales	8420	4	Escuela de Concentración Fronteriza Dorotea	Corporación Municipal	2012
Natales	24322	1	Escuela Básica Rural Seno Obstrucción	Corporación Municipal	2012
Natales	8419	0	Escuela Básica Profesor Miguel S. Montecinos	Corporación Municipal	2017
Torres del Paine	8423	9	Escuela Básica Municipal Fronteriza Ramón Serrano Montaner	Municipal DAEM	2019
Torres del Paine	24325	6	Escuela Rural Cerro Guido	Municipal DAEM	2019
Total			9 Establecimientos Educacionales		

Programa Habilidades para la Vida I Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Porvenir					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Porvenir	16895	5	Colegio María Auxiliadora	Particular Subvencionado	2015
Porvenir	8475	1	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins R.	Municipal DAEM	2015
Total			2 Establecimientos Educacionales		

Programa Habilidades para la Vida I Ejecutado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Punta Arenas	8436	0	Escuela Portugal	Corporación Municipal	2002
Punta Arenas	24318	3	Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga	Corporación Municipal	1999

Punta Arenas	24327	2	Liceo Experimental Umag	Particular Subvencionado	2017
Punta Arenas	24329	9	Liceo San José	Particular Subvencionado	2009
Punta Arenas	8441	7	Escuela Hernando de Magallanes	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	8442	5	Escuela Pedro Pablo Lemaitre	Corporación Municipal	2009
Punta Arenas	24313	2	Escuela Villa las Nieves	Corporación Municipal	2009
Punta Arenas	11687	4	Escuela República Argentina	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	8454	9	Instituto Don Bosco	Particular Subvencionado	2009
Punta Arenas	8457	3	Instituto Sagrada Familia	Particular Subvencionado	2009
Punta Arenas	8437	9	Escuela Capitán Arturo Prat Chacón	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	8444	1	Escuela Patagonia	Corporación Municipal	2005
Punta Arenas	8450	6	Escuela Dellamira Rebeca Aguilar	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8449	2	Escuela Elba Ojeda Gomez	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8434	4	Escuela España	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	8435	2	Escuela Dieciocho de Septiembre	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	8433	6	Escuela Libertador Capitán General Bernardo O'Higgins	Corporación Municipal	2009
Punta Arenas	24302	7	Escuela General Manuel Bulnes Prieto	Corporación Municipal	2009
Punta Arenas	8458	1	Escuela Particular la Milagrosa	Particular Subvencionado	2009
Punta Arenas	11680	7	Colegio Charles Darwin	Particular Subvencionado	2019
Punta Arenas	24307	8	Liceo Juan Bautista Contardi	Corporación Municipal	1999
Punta Arenas	24305	1	Colegio Pierre Faure	Particular Subvencionado	2009
Punta Arenas	8438	7	Escuela República de Croacia	Corporación Municipal	2009
Punta Arenas	8448	4	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8452	2	Escuela de Puerto Harris	Corporación Municipal	2016
Punta Arenas	8439	5	Escuela Juan Williams	Corporación Municipal	2019
Punta Arenas	24311	1	Colegio Francés	Particular Subvencionado	2019
Punta Arenas	24338	8	Colegio Luterano	Particular Subvencionado	2019
Total			28 Establecimientos Educativos		

Programa Habilidades para la Vida II Ejecutado por la Gobernación Provincial de Última Esperanza					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Natales	8412	3	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme	Corporación Municipal	2019
Natales	8413	1	Escuela Coronel Santiago Bueras	Corporación Municipal	2019

Natales	8415	8	Escuela Capitán Juan Ladrillero	Corporación Municipal	2019
Natales	8417	1	Escuela Baudilia Avendaño de Youssuf	Corporación Municipal	2019
Natales	8420	4	Escuela de Concentración Fronteriza Dorotea	Corporación Municipal	2019
Natales	24322	1	Escuela Básica Rural Seno Obstrucción	Corporación Municipal	2019
Natales	8419	0	Escuela Básica Profesor Miguel S. Montecinos	Corporación Municipal	2019
Total			7 Establecimientos Educativos		

Programa Habilidades para la Vida II Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Porvenir					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Porvenir	16895	5	Colegio María Auxiliadora	Particular Subvencionado	2019
Porvenir	8475	1	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins R.	Municipal DAEM	2019
Total			2 Establecimientos Educativos		

Programa Habilidades para la Vida II Ejecutado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Punta Arenas	11687	4	Escuela República Argentina	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8437	9	Escuela Capitán Arturo Prat Chacón	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8434	4	Escuela España	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	24313	2	Escuela Villa las Nieves	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8436	0	Escuela Portugal	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8435	2	Escuela Dieciocho de Septiembre	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8441	7	Escuela Hernando de Magallanes	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8433	6	Escuela Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	24302	7	Escuela General Manuel Bulnes Prieto	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	24318	3	Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8438	7	Escuela República de Croacia	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8444	1	Escuela Patagonia	Corporación Municipal	2015
Punta Arenas	8442	5	Escuela Pedro Pablo Lemaitre	Corporación Municipal	2016
Punta Arenas	24307	8	Liceo Juan Bautista Contardi	Corporación Municipal	2017
Punta Arenas	24305	1	Colegio Pierre Faure	Particular Subvencionado	2017
Punta Arenas	24329	9	Liceo San José	Particular Subvencionado	2017
Punta Arenas	8454	9	Instituto Don Bosco	Particular Subvencionado	2017
Punta Arenas	8457	3	Instituto Sagrada Familia	Particular Subvencionado	2017
Punta Arenas	8450	6	Escuela Dellamira Rebeca Aguilar	Corporación Municipal	2019
Punta Arenas	8449	2	Escuela Elba Ojeda Gómez	Corporación Municipal	2019
Punta Arenas	8448	4	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa	Corporación Municipal	2019

Punta Arenas	8452	2	Escuela de Puerto Harris	Corporación Municipal	2019
Punta Arenas	8458	1	Escuela Particular la Milagrosa	Particular Subvencionado	2019
Punta Arenas	24327	2	Liceo Experimental Umag	Particular Subvencionado	2019
Punta Arenas	24311	1	Colegio Francés	Particular Subvencionado	2019
Total			25 Establecimientos Educativos		

Programa Habilidades para la Vida III Ejecutado por la Universidad de Magallanes					
Comuna	RBD	DV	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
Punta Arenas	8424	7	Liceo Superior de Comercio José Menéndez	Corporación Municipal	2018
Punta Arenas	8425	5	Liceo Polivalente María Behethy de Menéndez	Corporación Municipal	2018
Punta Arenas	8427	1	Liceo industrial Armando Quezada Acharán	Corporación Municipal	2018
Punta Arenas	8429	8	Liceo Luis Alberto Barrera	Corporación Municipal	2018
Punta Arenas	8430	1	Liceo Polivalente Sara Braun	Corporación Municipal	2018
Punta Arenas	24316	1	Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez	Corporación Municipal	2018
Total			6 Establecimientos Educativos		

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N°21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

VSB/HCC/JRO/JTS/jts
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Raúl Suazo Mardones – Gobernador provincia de Última Esperanza.
2. Sra. Marisol Andrade Cárdenas – Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir.
3. Sr. Juan Oyarzo Pérez – Rector Universidad de Magallanes.
4. Sr. Segundo Álvarez Sánchez – Secretario General CORMUPA.
5. Archivo Dirección Regional JUNAEB.
6. Archivo Unidad Salud del Estudiante D. Regional.
7. Archivo Unidad de Recursos, Compras y Personas D. Regional.
8. Archivo Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional.

